

Resolución de Decanato **1878 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.691/2025 - CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CIENCIAS
NATURALES - FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE AÑO 2025
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
02/12/2025

Expediente N° 10.691/2025

Expedientes Agregados: 10.643/25, 10.637/25, 10.630/25 y 10619/25

VISTO:

Las solicitudes de ayuda económica del fondo de capacitación docente 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de hacienda y presupuesto aprueba la distribución del fondo de capacitación docente 2025.

Que mediante Res. CS-2020-089 corresponde financiar actividades formativas vinculadas con recurso virtuales y uso de tecnologías de la información (art. 1) y dirigidas a cualquier categoría docente de esta universidad (art.2)

Que el Fondo Disponible para el año 2025 asciende a \$ 2.129.392,99 (Pesos Dos millones ciento veintinueve mil trescientos noventa y dos con noventa y nueve centavso), según lo informado por las autoridades de la FCN.

Que los pedidos se encuentran contemplados en la R-CDNAT-2017-302 y su modificación R-DNAT-2020-530, que establece en el art. 1. el empleo de un formulario on line para la presentación de la solicitud y en su art. 2, que el plazo para realizarlos caduca el 15 de setiembre de cada año.

Que la Res. CS-2025-022 determinó la escala de viáticos vigente desde marzo de 2025, en \$ 93.000,00 (Pesos noventa y tres mil).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

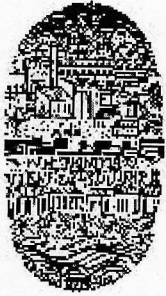
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad-referéndum)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en consecuencia distribuir el Fondo de Capacitación Docente 2025 como se indica en el ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Dirección General Administrativa Económica que no se liberen los fondos hasta tanto no se completen las constancias previstas en el Artículo 7º de la Resolución R-CDNAT-2017-302.

ARTÍCULO 3º: Recordar a los solicitantes la vigencia del Artículo 11º de la Resolución R-CDNAT-2017-302 que indica: "Disponer que los docentes que no accedan al título de postgrado para el cual solicitaron la ayuda económica, deberán devolver la misma..."



Resolución de Decanato **1878 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.691/2025 - CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CIENCIAS
NATURALES - FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE AÑO 2025
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS

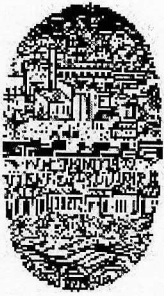


Salta,
02/12/2025

ARTÍCULO 4º: Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a los interesados y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás

M.Sc. Ana Lilliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales



Resolución de Decanato **1878 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.691/2025 - CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CIENCIAS
NATURALES - FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE AÑO 2025
De: **NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,
02/12/2025

ANEXO I

Planilla de distribución del Fondo de Capacitación Docente 2025 Monto disponible total (\$ 2.129.392,99) al 18/11/2025

- 1) Monto disponible total **\$2.129.392,99**.
- 2) Capacitación **No** Conducente a Obtener Títulos de Posgrado.

Según el Artículo 2º, inciso b), de la resolución R-CDNAT-2017-302, el "monto máximo para el ítem" destinado a atender las solicitudes relacionadas con este tipo de capacitación es igual al 30% del total disponible. En este caso corresponde a **\$ 638.817,89**.

El Artículo 9º, inciso b), de la mencionada resolución, establece que el monto máximo por todo concepto a otorgar a cada peticionante anualmente no debe superar el equivalente a cinco días de viáticos de un Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva. En este caso corresponde a **\$ 465.000,00**.

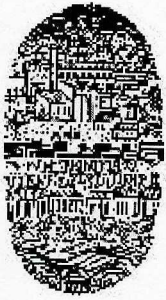
En caso de existir un remanente el mismo se distribuirá en partes iguales entre los solicitantes posgraduados, sin que esto supere el monto por ellos solicitado.

El Artículo 9º, inciso c), de la mencionada resolución, establece que si el total de los fondos requeridos supera el monto asignado, el mismo será distribuido en partes iguales entre todos los peticionantes y esta distribución no deberá exceder los criterios de los Incisos a y b de este artículo. El monto requerido supera la disponibilidad, por lo que cada uno de los solicitantes puede recibir hasta **\$ 53.234,82**.

En acuerdo con lo precedentemente indicado, recomendamos otorgar a cada uno de los siguientes peticionantes la suma consignada en la columna "**Monto a otorgar**" del Cuadro 1:

Cuadro 1:

Apellido/s	Nombre/s	DNI	Monto solicitado	Monto asignado
VARGAS	GABRIELA ELIZABET	27570297	\$ 490.000,00	\$ 53.234,82
BRITOS	PAMELA	26483645	\$ 83.200,00	\$ 53.234,82
IBARRA GONZALEZ	ANA LAURA	39215466	\$ 120.000,00	\$ 53.234,82
CABRERA	MARÍA PAULINA	22254225	\$ 180.000,00	\$ 53.234,82
GONZÁLEZ REYES	ANDREA XIMENA	23749520	\$ 1.110.000,00	\$ 53.234,82
PÁEZ	MARIANA SILVINA	29326720	\$ 1.353.355,00	\$ 53.234,82
MARTINEZ	VERONICA ROCIO	31733413	\$ 350.000,00	\$ 53.234,82
BARRABINO	EMILIO	34520385	\$ 250.000,00	\$ 53.234,82
DE LA ZERDA	MARIA FERNANDA ETHEL	29120256	\$ 168.000,00	\$ 53.234,82



Resolución de Decanato **1878 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.691/2025 - CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CIENCIAS
NATURALES - FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE AÑO 2025
De: **NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,
02/12/2025

HARRIES	ELEONORA DEL MILAGRO	26899129	\$ 600.000,00	\$ 53.234,82
GARCÍA	RITA ROMINA	29545920	\$ 203.000,00	\$ 53.234,82
IBARRA GONZÁLEZ	ANA LAURA	39215466	\$ 120.000,00	\$ 53.234,82
		Total	\$ 5.027.555,00	\$ 638.817,84

No queda remanente para que se trasladen a la capacitación conducente a obtener títulos de postgrado,

3) Capacitación conducente a obtener títulos de **postgrado**

Según el Artículo 2º, inciso a), de la resolución R-CDNAT-2017-0302, el "monto mínimo para el ítem" destinado a atender las solicitudes relacionadas con este tipo de capacitación es igual al 70% del total disponible de un millón cuatrocientos noventa mil quinientos setenta y cinco pesos con 9 sobre 100 centavos – (\$ 1.490.575,09), sin remanente de fondos.

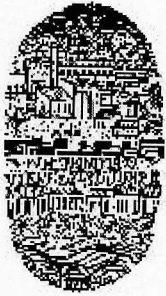
3, A) Requerimientos de ayuda económica para cubrir gastos de impresión y defensa de tesis: No fue solicitado, por lo tanto el monto total del inciso a) será distribuido para actividades conducentes a la obtención de títulos de postgrado.

3, B) Requerimientos de ayuda económica conducente a obtener títulos de postgrado

En algunas solicitudes el monto solicitado fue inferior al monto de la distribución, en esos casos se otorgará el total solicitado, esto corresponde a 5 solicitudes. Para las 14 solicitudes restantes, lo solicitado supera el monto disponible sugerimos sean atendidos los pedidos de manera equitativa entre todas las solicitudes. Por lo que recomendamos otorgar a cada uno de los siguientes peticionantes la suma consignada en la columna "**Monto a otorgar**" del Cuadro 2,

Cuadro 2:

Apellido/s	Nombre/s	DNI	Monto Solicitado	Monto asignado
AQUINO	VALERIA	30635721	\$ 249.500,00	\$ 90.398,22
GARZARÓN	IGNACIO	26895441	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
DOMINGUEZ PARIS	RAMIRO	28251549	\$ 100.000,00	\$ 90.398,22
NAVARRO	EXEQUIEL ALEJANDRO	39680155	\$ 250.000,00	\$ 90.398,22
LOZANO	EVANGELINA CARMEN	21311028	\$ 190.000,00	\$ 90.398,22
EVELING	EMILIO JOSÉ	35929963	\$ 773.717,00	\$ 90.398,22
AVELLANEDA CÁCERES	AGUSTÍN	38738667	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
CASTRO CAVICCHINI	SOFIA VALENTINA	38183120	\$ 160.000,00	\$ 90.398,22
PISTAN	LEONARDO JAVIER	38820012	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00




Resolución de Decanato **1878 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.691/2025 - CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CIENCIAS
NATURALES - FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE AÑO 2025
De: **NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,
02/12/2025

PISTAN	LEONARDO JAVIER	38820012	\$ 160.000,00	\$ 90.398,22
RESINA PASTORI	JOSUÉ MAXIMILIANO	37776784	\$ 165.480,00	\$ 90.398,22
RESINA PASTORI	JOSUÉ MAXIMILIANO	37776784	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
RESINA PASTORI	JOSUÉ MAXIMILIANO	37776784	\$ 100.000,00	\$ 90.398,22
ORTEGA PÉREZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	37777119	\$ 705.000,00	\$ 90.398,22
DOMINGUEZ PARIS	RAMIRO	28251549	\$ 150.000,00	\$ 90.398,22
FUENTES	MARÍA FERNANDA	35479161	\$ 92.200,00	\$ 90.398,22
CRESPO	LUIIS FERNANDO	32629134	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
WITANOWSKY	TANIA VANINA	25603615	\$ 1.240.000,00	\$ 90.398,22
ORTEGA	LUCRECIA DEL MILAGRO	29586223	\$ 400.000,00	\$ 90.398,22
			\$ 4.960.897,00	\$ 1.490.575,08


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales